



AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO (AVILA)

-Concejalía de Personal y Régimen Interior-

Plaza de España, 1. Tfno.: (91)8625002. Fax: (91)8627243

web: www.eltiemblo.es

RESOLUCIÓN

DON PEDRO CABRERO GARCÍA, II TTE. DE ALCALDE CON DELEGACIONES EN EL ÁREA DE PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

En virtud de las atribuciones a mí conferidas, dicto esta Resolución que se fundamenta en los siguientes antecedentes y consideraciones legales:

- 1- Con fecha 19 de noviembre de 2018 se publicaron, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, las Bases Generales contratación personal laboral temporal por concurso de méritos y creación de Bolsa de trabajo, aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 20 de septiembre de 2018.
- 2 – Vista la propuesta presentada por la Mesa de Contratación Permanente, de fecha 26 de septiembre de 2019, sobre: las subsanaciones y reclamaciones presentadas, la propuesta de anulación de la prueba correspondiente para la creación de la bolsa de trabajo de Profesores de la Escuela de Música por no ser decisoria en el orden de los candidatos admitiros, y la puntuación obtenida por los candidatos para la creación de las Bolsas de Trabajo de Profesores de la Escuela de Música indicadas en la Resolución de fecha 12 de agosto de 2019.
- 3 – Visto el informe de la Secretaría sobre las mismas

El ajuste a la Ley presupuestaria y demás requisitos habrá de verificarse en el momento de la contratación. Asimismo, con carácter previo a la contratación, se verificará la competencia municipal para prestar el servicio conforme a la normativa vigente.

RESUELVO:

PRIMERO. Anular la prueba indicada en la convocatoria para la creación de la bolsa de trabajo de Profesores de la Escuela de Música para todas las especialidades indicadas en la convocatoria, por no ser decisiva en el orden de los candidatos admitidos, asignándoles la máxima puntuación en dicho apartado.

SEGUNDO. Aprobar la lista definitiva de la Bolsa de Trabajo de Profesores de la Escuela de Música por especialidades, según relación adjunta.

TERCERO. Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento (<http://www.eltiemblo.es> (perfil del contratante)).



AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO (AVILA)

-Concejalía de Personal y Régimen Interior-

Plaza de España, 1. Tfno.: (91)8625002. Fax: (91)8627243

web: www.eltiemblo.es

CUARTO. Contra esta resolución, las bases y la convocatoria, podrá el interesado interponer los siguientes recursos:

- Con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución impugnada, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma y de las correspondientes bases, de acuerdo con lo que dispone el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas.
- Directamente contra esta resolución se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Ávila, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma y de las correspondientes bases, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

QUINTO. Dar traslado de la presente Resolución a la Alcaldía quien ostenta la Jefatura Superior del Personal.

En El Tiemblo, a 27 de septiembre de 2019

El II Tte. De Alcalde,

D. Pero Cabrero García

BOLSA PARA PROFESORES DE MÚSICA

N.I.F.	ESPECIALIDAD	PUNTUACIÓN
708**514Q	FLAUTA TRAVESERA	7,00
041**506M	FLAUTA TRAVESERA	5,00
708**982R	FLAUTA TRAVESERA	-----
708**424P	FLAUTA TRAVESERA	-----
065**590S	PERCUSIÓN	8,00
708**976P	PERCUSIÓN	5,20
708**771L	CLARINETE	6,00
507**297X	CONTRABAJO	5,00
475**845E	OBOE	6,30
041**505G	SAXOFÓN	5,00
065**346T	SAXOFÓN	-----
X42**123Z	TROMBÓN	5,00
708**899N	VIOLONCHELO	7,00
704**444B	GITARRA	-----